

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 896

5 de febrero de 2024

Presentada por el *señor Soto Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 632 aprobada el 1 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 776 aprobada el 2 de mayo de 2023, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales, para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, así como los costos relacionados a estos, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio para estos(as) profesionales de la salud con miras de retener su talento en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 632 aprobada el 1 de
2 noviembre de 2022, para que lea:

3 “Sección 4.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y
4 recomendaciones en o antes [**de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de la**
5 **Decimonovena Asamblea Legislativa.**] *del 31 de mayo de 2024.*”

6 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.